



6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Infracción de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

Graduación: Grave.

13. PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 334 del TRLCSP):

<https://contrataciondelestado.es/>

Mérida, 1 de marzo de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto) La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Restauración y reposición en la hospedería conventual Sierra de Gata de San Martín de Trevejo (2 lotes)". Expte.: OBR0818017. (2018080437)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 33 22 51
 - 5) Telefax: 924 33 23 81.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaex.es



7) Dirección de internet de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OBR0818017.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración y reposición en la hospedería conventual Sierra de Gata de San Martín de Trevejo (Cáceres).

b) División por lotes y número: Si, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución/entrega: Lote 1: 2 meses; Lote 2: 3 meses.

e) Admisión de prórroga: en los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45261910-6 y 45331000-6.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Evaluación oferta económica: hasta 58 puntos.

— Extensión de garantías: hasta 4 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

— Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: hasta 28 puntos.

— Seguridad y Salud: hasta 10 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— Importe neto: 241.956,03 euros.

— IVA (21 %): 50.810,77 euros.



- Importe total: 292.766,80 euros.
- Valor estimado del contrato: 241.956,03 euros.

Lote número I: "Obra de restauración de la cubierta del claustro de la Hospedería de San Martín de Trevejo (Cáceres)".

- Importe neto: 130.485,33 euros.
- IVA (21 %): 27.401,92 euros.
- Importe total: 157.887,25 euros.
- Valor estimado del lote: 130.485,33 euros.

Lote número 2: "Obras para la mejora de las instalaciones de ACS y climatización en la Hospedería San Martín de Trevejo (Cáceres)".

- Importe neto: 111.470,70 euros.
- IVA (21 %) : 23.408,85 euros.
- Importe total: 134.879,55 euros.
- Valor estimado del lote: 111.470,70 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido, artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Aunque por la cuantía del contrato la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en:

Lote 1: Grupo: C Subgrupo: 4, Categoría: 1 (Categoría/s RD 1098/2001: C-4-a ó b),

Lote 2: Grupo: J, Subgrupo: 2, Categoría: 1 (Categoría/s RD 1098/2001: J-4-a ó b),

y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del artículo 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de abril de 2018.



- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica para notificar envío por correo: registroeco2.merida@gobex.es
 5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 33 23 75.
 6. Teléfono: 924 33 23 13.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: no procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el artículo 334 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de abril de 2018.
- e) Hora: 10:00.

La apertura de este Sobre 1 se realizará en la primera sesión de la Mesa de Contratación de esta licitación. En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subanuncios, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura del Sobre n.º 2 de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.



— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de abril de 2018.

e) Hora: 10:00.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

La fecha se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/>

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.

2. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente.



3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

4. Asimismo, en caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.

5. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.
6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Infracción de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

Graduación: Grave.

13. PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 334 del TRLCSP):

<https://contrataciondelestado.es/>

Mérida, 5 de marzo de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto) La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.